

**ANUNCIO de 13 de diciembre de 1999,  
sobre notificación de Propuesta de Resolución  
de expedientes sancionadores en materia de  
turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

A N E X O

Expediente número: 0139-BA/99

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas

Denunciado: RAMON PEREZ CASADO. N.I.F.: 9.189.278

Ultimo domicilio conocido: Real, 35 - 2.ªA. COLMENAR VIEJO (Madrid).

Hechos imputados: Acampada libre el día 16 de mayo de 1999, a las 7.30 horas, en el paraje margen derecho río Guadiana, término municipal de Medellín (Badajoz).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve

Sanción: 40.000 ptas. - 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0031-BA/99

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas

Denunciado: ELVIRA BAUTISTA CASTRO. N.I.F.: 4.134.195-Z

Ultimo domicilio conocido: Zurbarán, 11-A. PARLA (Madrid).

Hechos imputados: Acampada libre el día 21 de marzo de 1999, a las 8.50 horas, en el paraje «Benazaire», lugar embalse García Sola, término municipal de Herrera del Duque (Badajoz).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve

Sanción: 40.000 ptas. - 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0064-BA/99

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas

Denunciado: YOLANDA MURILLO NORIEGA. N.I.F.: 8.850.017

Ultimo domicilio conocido: Avda. Carolina Coronado, 42. BADAJOZ.

Hechos imputados: Acampada libre el día 21 de marzo de 1999, a las 18.00 horas, en el paraje «Los Cansaos», término municipal de Olivenza, márgenes del río Guadiana.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve

Sanción: 40.000 ptas. - 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a

disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Menacho, 12. Badajoz.

Expediente número: 0010-BA/99

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas

Denunciado: ELIODORO MORERA LOPEZ. N.I.F.: 30.811.158

Ultimo domicilio conocido: Acequia, 22. ALCOLEA (Córdoba).

Hechos imputados: Acampada libre el día 6 de febrero de 1999, a las 17.30 horas, en el embalse de Orellana, paraje «Cogolludo», término municipal de Esparragosa de Lares (Badajoz).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (D.O.E. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve

Sanción: 40.000 ptas. - 240,405 euros.

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Menacho, 12. Badajoz.

---

***ANUNCIO de 13 de diciembre de 1999,  
sobre notificación de Resolución de  
expedientes sancionadores  
en materia de turismo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que la presente notificación se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. BADAJOZ.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

**A N E X O**

Expediente número: 0034-BA/99

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ANGEL DIAZ INFANTE. N.I.F.: 30.398.849-W

Ultimo domicilio conocido: Escritor Hoyos de Noriega, 9, 2,4 CORDOBA.

Hechos imputados: Acampada libre el día 3 de abril de 1999, a las 16,58 horas en el Pantano de Orellana, paraje Monte la Barca, término municipal de Campanario.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. N.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve

Sanción: 10.000 ptas. - 60,101 euros.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999 de 13 de enero y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0036-BA/99

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: MANUEL REINA ARIAS. N.I.F.: 30.071.067-Q

Ultimo domicilio conocido: Platero Repiso, 14-6-4. CORDOBA.

Hechos imputados: Acampada libre el día 3 de abril de 1999, a las 16,40 horas en la orilla izquierda del Plantano de Orellana, paraje «Monte la Barca», término municipal de Campanario.